



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 132 DE 2014
(Octubre 27)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la estudiante Jessica Marcela Sánchez Cadavid identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.912.690 y código: 143002731 del Programa de Mercadeo allegó al Comité de Programa de Mercadeo copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM.

Que mediante memorando N° OIRI.M.0285 del 24 de Octubre de 2014 de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por la estudiante en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UNAM y Unillanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 026 del 27 de Octubre de 2014, estudio la solicitud presentada por la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales con respecto al reconocimiento de unas notas a unos alumnos en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UNAM y Unillanos.

En mérito de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 132 DE 2014
(Octubre 27)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

RESUELVE

ARTICULO 1. RECONOCER la homologación de los cursos y las notas obtenidas por la estudiante Jessica Marcela Sánchez Cadavid identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.121.912.690 y código: 143002731 del Programa de Mercadeo allegó al Comité de Programa de Mercadeo copia de las notas aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, durante el Primer Periodo Académico de 2014.

ARTICULO 2. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de Profundización I e Investigación de Operaciones.

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	NOTA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	EQUIVALENTE UNILLANOS
431702	Marketing Internacional	Negocios Internacionales	10	5.0
431706	Formulación de Proyectos	Desarrollo de Proyectos Sociales	10	5.0
431701	Filosofía y Ética	Ética	10	5.0
431905	Dinámicas de Consumo	Antropología del Consumo	10	5.0
431002	Marketing Político	Diseño de Campañas Políticas	10	5.0

ARTICULO 3. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica del estudiante, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2014.

ARTÍCULO 4. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en el artículo 2 de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCION ACADEMICA N° 132 DE 2014
(Octubre 27)

Por el cual se reconocen las notas de un estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 5. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2014 para la estudiante que está cobijada por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 07 de Noviembre de 2014
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 10 de Noviembre de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 10 de Noviembre de 2014

ARTÍCULO 6. La estudiante Jessica Marcela Sánchez Cadavid, dispone de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, mencionadas en el artículo 2.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 27 días del mes de Octubre de 2014.

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Trascribió: Jeón
Revisó: DToro